Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ

Eleczion de ofizios de Alcaldes ordinarios y otros para el de oi diez de Maio de 1710 hasta otro tal mesmo dia del año que biene de mil setezientos y onze —

En la Villa de [illegible] a diez
dias del mes de Maio de mil setezientos
y diez años los señores del Concejo don
Juseph [illegible] don [illegible] Fernandez Cura propio
de la Parroquial de esta Villa el Sr. don Diego Gomez Vario Thesor.
los años Alcaldes ordinarios Fran(cis)co Ramon Jaime Molina
Regidores con el presente Justizia [illegible] de esta dicha Villa = Estando jun-
tos en la Iglesia Parroquial de esta Villa para dar ocasion a la con-
beniencia del Sr. [illegible] para hazer eleczion de Alcaldes
ordinarios y [illegible] mayor que se a acostumbrado hazer
en cada un año para que sirban desde oi dicho dia hasta otro
tal del año que biene de mil setezientos y onze y para lo
qual se abrio una arca que esta en la Iglesia [illegible]
con las llaves que exibieron las personas que las tenian
[illegible] de dicha arca
[illegible] con las llaves que exibieron [illegible]
[illegible] asimesmo con las llaves que [illegible]
personas y abierto dicho [illegible]
[illegible] por un niño de poca edad llamado Diego hijo de [illegible]
[illegible] una [illegible] amarilla [illegible]
[illegible] que dezia = Alonso [illegible]
[illegible] nombre escrito que dezia [illegible] por un año
[illegible] Alcalde ordinario de esta Villa por un año
[illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] = [illegible]
de 1705 = don [illegible]
y [illegible] Sr. [illegible] con formidad [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] por dicho niño [illegible]
[illegible] amarilla que es la ultima
[illegible] que dezia = Diego
que [illegible] por un año
Ruiz [illegible] Alcalde ordinario de esta Villa por un año
[illegible] = [illegible]
de 1705 = don [illegible]
[illegible] = [illegible] [illegible] Sr. [illegible]